

**ANDALUZA DE PROMOCIONES
Y CONTRATAS, S. L.
(Sociedad absorbente)
TÉCNICAS ESPECIALES
EN LA EDIFICACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de «Andaluz de Promociones y Contratas, S. L.» y de «Técnicas Especiales en la Edificación, S. L.» del día 1 de Septiembre de 2003, han aprobado por unanimidad el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Técnicas Especiales en la Edificación, S. L.» por «Andaluz de Promociones y Contratas, S. L.», con disolución sin liquidación de «Técnicas Especiales en la Edificación, S. L.» y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 30 de Junio de 2003, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas Compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—D. Julio Bega-
ra Bueno, presidente del Consejo de Administración
de «Andaluz de Promociones y Contratas, S. L.»
y asimismo de «Técnicas Especiales en la Edifi-
cación, S. L.».—40.863. y 3.ª 5-9-2003

AUTOADHESIVOS COHAL, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Pinto (Madrid), Polígono

Industrial El Cascajal, calle Mirlos 1, el día 22 de Septiembre de 2003 a las 13 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de cargos.

Segundo.—Posible adquisición por la Sociedad de 1.050 acciones propiedad de Doña María López Lucas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D. José Almirall Soteras.—41.047.

**BAMI, SOCIEDAD ANÓNIMA
Inmobiliaria de Construcciones
y Terrenos**

Convocatoria de la Asamblea General de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Convertibles de Junio de 2003. Código ISIN ES0312950043

De conformidad con lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de esta emisión que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de septiembre de 2003 a las once horas en las dependencias del Casino de Madrid, sitas en Madrid, calle Alcalá número 15, o en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, el día 26 de octubre de 2003, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que precedan en relación con los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Tercero.—Confirmación del cargo del Comisario de Sindicato de Obligacionistas, en su caso, o designación de la persona que ha de sustituirle.

Cuarto.—Aprobación del Reglamento Interno del Sindicato.

Quinto.—Aprobación de la fusión por absorción de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos por Metrovacesa, Sociedad Anónima, a los efectos de lo previsto en el artículo 243,3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Asamblea, así como para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos que precedan en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Derecho de Información: En relación con el punto Cuarto del Orden del Día, los señores Obligacionistas podrán examinar en el domicilio social (calle Recoletos 20, Madrid) el texto del Reglamento Interno del Sindicato de Obligacionistas de BAMI que se someterá a su aprobación, así como solicitar su entrega o envío con carácter gratuito.

Asimismo, en relación con el punto Quinto del Orden del Día y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores Obligacionistas pueden examinar en el domicilio social (calle Recoletos 20, Madrid), así como solicitar la entrega o envío con carácter gratuito, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para deliberar y, en su caso aprobar la fusión, los siguientes documentos:

(I) El Proyecto de Fusión.

(II) El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

(III) El informe de los Administradores de las dos sociedades sobre el Proyecto de Fusión.

(IV) El informe de los Administradores de Metrovacesa, Sociedad Anónima sobre las modificaciones estatutarias propuestas como consecuencia de la fusión.

(V) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

(VI) El Balance de Fusión de las dos sociedades, cerrado a 31 de mayo de 2003, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

(VII) El texto íntegro de las modificaciones a introducir en los estatutos sociales de Metrovacesa, Sociedad Anónima.